



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA**  
**AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN**  
**HISPANOAMERICANA"**  
**LEY N° 24682.**

**DECRETO DE ALCALDÍA N° 14 -2007-MPH/A**

Ayacucho, 27 de Agosto de 2007

**VISTO:**

El Acuerdo de Concejo N° 132-2007-MPH/CM, de fecha 20 de Julio del año 2007 y, el Decreto de Alcaldía N° 13-2007-MPH/A; de fecha 10 de agosto de 2007, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607 y en concordancia con el Artículo 11 del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, de conformidad con el artículo 8° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, corresponde a cada municipalidad organizar su administración de acuerdo a sus necesidades y presupuesto;

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N° 001-2007-MPH/A de fecha 3 de enero de 2007, la Municipalidad Provincial de Huamanga, ha sido declarado en emergencia y reorganización, la misma que por función propia ordena a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, elaborar los siguientes documentos de gestión: Estructura Orgánica, Reglamento de Organización y Funciones, Cuadro para Asignación de Personal y el Cuadro Nominativo de Personal del 2007,

Que, en cumplimiento de lo expuesto en el considerando precedente y en concordancia con lo dispuesto en la Ley del Empleo Público N° 28175 y los Decretos Supremos Nos 043-2004-PCM y 043-2006-PCM, se ha actualizado y aprobado mediante sendas Ordenanzas Municipales los documentos de gestión de la Municipalidad Provincial de Huamanga, tales como: Estructura Orgánica, Reglamento de Organización y Funciones (ROF), el Cuadro para Asignación de Personal (CAP) y el Cuadro Nominativo de Personal (CNP), los mismos que deben ponerse en ejecución para el funcionamiento adecuado de la institución;

Que, para cumplir a cabalidad con las funciones y metas trazadas, es necesario realizar las acciones administrativas de personal dentro del marco del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público y su reglamento, aprobados por D. S. N° 005-90 PCM; en ese sentido, habiendo sido aprobados los documentos de gestión, resulta necesario como acción subsiguiente efectuar la reubicación del personal nombrado dentro del ámbito de circunscripción de la Municipalidad, respetando el grupo ocupacional y nivel remunerativo alcanzados, así como los criterios de formación académica, experiencia laboral y capacitación;





**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA**  
**AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN**  
**HISPANOAMERICANA"**  
**LEY N° 24682.**

Que, de conformidad a las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Provincial de Huamanga y demás normas conexas.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- DISPONER** la implementación del nuevo Cuadro Nominativo de Personal, conforme a la nueva distribución que éste contiene, debiendo respetarse los derechos laborales adquiridos y reconocidos.

**ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER** que la Gerencia Municipal mediante acto administrativo debidamente fundamentado, cumpla con la reubicación y/o rotación del personal de la entidad, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo primero del presente Decreto, previo inventario y entrega formal de bienes y enseres, con participación de la Unidad de Recurso Humanos, bajo responsabilidad.

**ARTICULO TERCERO.- DEJAR SIN EFECTO** todas las disposiciones que se opongan a la presente resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
ALCALDIA  
Germán Martínez Chuchón  
ALCALDE